

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **38763** CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 6 de mayo de 2013, dictado en el procedimiento de concurso abreviado número 000116/2011, NIG número 12040-66-2-2011-0000139, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso necesario y abreviado al deudor "Construcciones Mavic 2002, S.L.", domiciliado en avenida Mohino, número 84, villa 6, en Benicasim (Castellón) y CIF/DNI número B12574596.

Segundo.- Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.- Que se ha designado como Administradora concursal a doña Pilar Pérez Marín, en representación de Audit Ibérica Insolvencias, S.L.P., con domicilio en calle Mayor, 42, 2-2, de Castellón y dirección electrónica [construccionesmavic@auditiberica.es](mailto:construccionesmavic@auditiberica.es), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 Ley Concursal.

Cuarto.- Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 24 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130057172-1